

COMPAÑÍA LIFE & HOPE SPECIALITY  
CARE S.A. CENTRO DE  
TRATAMIENTOS AMBULATORIOS

INFORME

COMISARIO

PERIODO: 2016

HÉCTOR DAVID GARCÍA LÓPEZ

COMISARIO

Quito, 30 Marzo del 2017

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS  
AMBULATORIOS

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS, me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período fiscal comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

Dando cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 del mismo cuerpo legal para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2016.

#### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

#### **Responsabilidad del Comisario Principal.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la revisión de los libros sociales y de los libros contables, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

He obtenido por parte de los Administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión; de igual manera he revisado el Estado de Situación Financiera de la COMPAÑÍA LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS, al 31 de diciembre de 2016 y su correspondiente Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, por el año terminado en esta fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas; documentos que son responsabilidad de la administración de la Compañía.

La contabilidad es procesada en un sistema contable y cuenta con la documentación de ingresos y egresos con respaldados físicos en archivos de la compañía.

La Compañía se encuentra constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de junio de 2012, y se encuentra aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.2873 de la Superintendencia de Compañías de 11 de junio de 2012.

Con fecha 21 de junio del 2012, la Compañía queda inscrita en el Registro mercantil con el Número 1968 del Tomo 143; e inicia sus actividades económicas bajo el Registro Único de Contribuyentes No. 1792378532001 y el Expediente 147642.

La Compañía se constituyó originalmente con un capital social de \$ 2.000,00 USD; luego, se celebró ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Quito, un aumento de capital el 18 de junio de 2015. De esta última, así como de las cesiones de acciones notificadas a la Superintendencia de Compañías se tiene que el capital suscrito y pagado es de \$70.000,00 USD, detallado de la siguiente manera:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1001534443	ALMEIDA UBIDIA DIANA HELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.500 <sup>0000</sup>	N
2	1712416674	ESTEVEZ MORALES BELLA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.000 <sup>0000</sup>	N
3	1701730390	PINOS COLOMA FLERIDA CORALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.000 <sup>0000</sup>	N
4	1712284353	PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 49.700 <sup>0000</sup>	N
5	1714347835	ROBAYO ARROYO BYRON PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700 <sup>0000</sup>	N
6	1705276408	ZURITA SALINAS CAMILO SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.100 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 70.000,0000

## SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL 2016

Cúmpleme indicar que he sido comisario en el ejercicio anterior por lo cual tengo información comparable con el ejercicio presente.

La administración de la COMPAÑÍA LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS, proporcionó los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2016 presentados por el señor Contador de los cuales se pudo tomar los siguientes datos:

### *ESTADO DE SITUACION FINANCIERA*

CUENTA	2015	2016
Activos Corrientes	449,957.38	597,186.96
Activos no corrientes	67,101.32	105,994.34
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>517,058.70</b>	<b>703,181.30</b>
<b>PASIVOS</b>		
Pasivos Corrientes	363,996.06	550,476.11
Pasivos no corrientes	28,905.46	21,497.58
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>392,901.52</b>	<b>571,973.69</b>
Patrimonio	124,157.18	131,207.61
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>517,058.70</b>	<b>703,181.30</b>

### *ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES*

*El resultado obtenido durante este ejercicio económico 2016, presenta una Utilidad Neta de USD \$ 9.981.33*

## OPINIÓN

*En mi calidad de Comisario Principal de la., la COMPAÑÍA LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS cumpliendo con la ley de compañías, artículo 279, a los estatutos de la entidad y en base a la información proporcionada, puedo concluir que las cifras presentadas en los estados financieros del año 2016, reflejan en forma adecuada la realidad contable de la institución y están apegados a la Norma Financiera*

*En mi opinión, la información que se ha presentado a los socios contiene una clara razonabilidad y suficiencia de marcha de la empresa, los administradores han cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como también ha cumplido con mantener una política adecuada de custodia y conservación de bienes de la COMPAÑÍA, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2016.*

*La función de comisario se ha efectuado cumpliendo las disposiciones constantes en el artículo 279 (ex 321) de la Ley de Compañías.*

Atentamente;

  
HÉCTOR DAVID GARCÍA LÓPEZ  
COMISARIO